

**CARTA DE INTENCIÓN ENTRE LA ASOCIACION “ALIANZA GLOBAL DEL
OMBUDSPERSON LOCAL” (AGOL) Y PERSONERÍA DE BOGOTA D.C**

En esta carta de intención, la Asociación **ALIANZA GLOBAL DEL OMBUDSPERSON LOCAL” (AGOL)** , representada en este acto por **Sr. ISMAEL EMILIANO RINS DNI 24.783.297** en su calidad de **PRESIDENTE**, actuando en ejercicio del cargo que desempeña en la actualidad, – con domicilio en Rambla 69, 08202 Sabadell, Catalunya, España, ; y por la otra, la **Personería de Bogotá D.C.**, representada en este acto por el **Dr. Julián Enrique Pinilla Malagón**, actuando en ejercicio de su cargo, conforme el Acta N°093 del 30/11/2020, con domicilio en Carrera 7#21-24 de la ciudad de Bogotá D.C, país Colombia, en adelante denominada “**La Personería de Bogotá D.C.**”, actuando en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que tienen conferidas, realizan los siguientes considerandos :

- A) La Asociación **ALIANZA GLOBAL DEL OMBUDSPERSON LOCAL” (AGOL)** tiene como objetivo el intercambio de prácticas sostenibles de ombudsperson locales que trabajan por la defensa de los derechos humanos y el control de los gobiernos locales, creada en mayo del 2019, a fin de fortalecer y consolidar las instituciones de ombudsperson local, actuando con especial atención en la perspectiva de género, los retos socioambientales y el enfoque de derechos humanos.
- B) Que la Personería de Bogotá, D.C., es un órgano de control del Distrito Capital de Bogotá Colombia, con enfoque social, en el marco de un Estado pluralista, promueve la efectividad integral de los derechos de las personas, trabaja al servicio de la ciudad, interviene y actúa como garante del respeto del ordenamiento jurídico, por parte de las autoridades públicas del Distrito Capital, y vigila la conducta de los servidores públicos. Así mismo en el Plan Estratégico Institucional, establece en su meta 4.7, articular el 100% de las acciones de trabajo interinstitucional y cooperación nacional e internacional que permita aunar esfuerzos para el cumplimiento de la misión institucional.

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes manifiestan las siguientes:

INTENCIONES

1-Aunar esfuerzos entre las partes, para definir los mecanismos de cooperación que orienten el establecimiento de las líneas de trabajo, acordes con los objetivos afines a ambas organizaciones, así mismo sirva de insumo técnico para la realización de un convenio de cooperación internacional, el cual será estipulado más ampliamente en sus objetivos y planes de acción entre ambas partes de conformidad a los acuerdos que se lleguen conjuntamente.

2-Propender entre las partes, la transferencia de conocimiento, experiencias y prácticas sostenibles, especialmente en los ámbitos de Género y diversidad, Discapacidad e inclusión social, transparencia y acceso a la información, derechos ambientales, Sistemas de información para el seguimiento a las recomendaciones sobre casos de vulneración de derechos humanos.

3-Incentivar la realización de encuentros y espacios de intercambio y reflexión que incentive la visibilización y establecimiento de alianzas estratégicas y el trabajo articulado entre Defensorías del Pueblo a nivel internacional, Personerías Municipales de Colombia y personas defensoras de Derechos Humanos, en torno a la defensa y protección de los Derechos Humanos.

4- Coadyuvar para la identificación, formulación, gestión de proyectos de cooperación internacional con enfoque en derechos humanos en los ámbitos de interés común.

En fe de lo antes expuesto firman la presente Carta de Intención en Córdoba, Argentina, a los 18 días del mes de noviembre del 2022

Por La Asociación,

Nombre: ISMAEL EMILIANO RINS DNI

Posición: Presidente

Firma:

La fecha:

Por la Personería de Bogotá, D.C.

Nombre: JULIÁN ENRIQUE PINILLA MALAGÓN

Posición: Personero de Bogotá, D.C.

Firma:

La fecha:

18 / Nov / 2022